

Resolución de Vivero Alto sobre Esquipulas II

REUNIDOS EN VIVERO ALTO, CIUDAD UNIVERSITARIA, LOS PARTICIPANTES EN EL SIMPOSIO INTERNACIONAL "CENTROAMERICA: A UN AÑO DE ESQUIPULAS II" EFECTUADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO LOS DÍAS 24, 25 y 26 DE AGOSTO DE 1988, DECIDIMOS APROBAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EN TORNO A LA CRISIS CENTROAMERICANA Y EL PROCESO DE PACIFICACIÓN Y NEGOCIACIÓN QUE SE ABRE CON LA FIRMA DE LOS ACUERDOS DE PAZ DE ESQUIPULAS II.

I. Antecedentes

El proceso que se abre con Esquipulas II conjuga diversas iniciativas en relación a la búsqueda de la paz en la región.

Los esfuerzos pacifistas de los Grupos de Contadora y de Apoyo, la resolución de la ONU; las propuestas de paz del gobierno de Nicaragua; la iniciativa del presidente Oscar Arias de Costa Rica; y las luchas y anhelos de los pueblos centroamericanos por la soberanía y la autodeterminación, son antecedentes decisivos en la formulación de una propuesta de negociación regional a partir de los propios países centroamericanos.

II. Significado y alcances

—Esquipulas II expresa un paso inédito de recuperación de autonomía por parte de los presidentes centroamericanos, que traduce la decisión de los pueblos de la región por preservar su independencia y lograr una paz justa y negociada que de vigencia al título mismo del documento: "Procedimiento para establecer una paz firme y duradera en Centroamérica".

Este grado de autonomía se expresa a pesar de los esfuerzos del gobierno de Estados Unidos de obstaculizarla.

—Esquipulas II politiza la crisis centroamericana, frena la tendencia hacia la regionalización del conflicto armado y contribuye a desescalar la guerra al establecer la obligación de concertar un cese del fuego y prohibir el uso de territorios para agredir a las otras naciones.

—Los acuerdos de paz reconocen que la paz duradera sólo puede ser fruto de una democratización real de los países centroamericanos. A ese efecto, muestra caminos concretos para alcanzar dicho ideal: el diálogo nacional entre los gobiernos y las oposiciones no armadas; el desarrollo de elecciones libres y honestas; el respeto irrestricto de las libertades civiles y políticas, y la plena observancia de los derechos humanos.

III. Logros

—Esquipulas II ha permitido la apertura de nuevos espacios para el diálogo y la negociación en donde estos no existían o en donde estaban paralizados. En el último año se ha asistido a una generalización de diálogos diversos entre los Estados del área y al interior de los mismos.

El acuerdo limitó las posibilidades y puso obstáculos a la intervención estadounidense en la región.

La opinión pública y la sociedad civil de cada país han debatido más ampliamente sus imperativos de soberanía y autodeterminación, contribuyendo a que las necesidades particulares de reconciliación nacional sean tomadas en cuenta como forma de hacer viables las soluciones de paz.

El proceso ha generado un nuevo pronunciamiento de solidaridad internacional en favor de la paz y el desarrollo en Centroamérica.

IV. Limitaciones y obstáculos

—La suspensión de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, CIVS, en enero de 1988, ha dejado a los países firmantes sometidos a las presiones e interferencias de Estados Uni-

dos, mismas que se han hecho más visibles con las repetidas giras de los más altos funcionarios norteamericanos a la región para aislar a Nicaragua y reconstituir a la desmoralizada y dividida Resistencia Nicaragüense.

La marginación de Contadora del proceso de paz ha limitado la posibilidad de la mediación y de los buenos oficios de los países hermanos de América Latina, que permitieron el "Milagro de Esquipulas".

—Aunque Nicaragua, en el contexto de la agresión de que es objeto desde hace varios años, ha sido el país que más ha cumplido con el espíritu y la lucha de Esquipulas II, el gobierno de Estados Unidos ha organizado una campaña para transformar los acuerdos de paz en un proyecto de condena y aislamiento de este país y actúa para desactivar las proyecciones de Esquipulas II con vistas a la concreción de la paz.

Los acontecimiento de junio en Nicaragua, que pretendían la desestabilización del país en el marco de la apertura política emprendida por el gobierno en acatamiento a los acuerdos de paz, así como la solicitud en el Congreso estadounidense de renovar la ayuda a los grupos armados de la Resistencia Nicaragüense, constituyen una violación de los acuerdos de Esquipulas II. Las medidas asumidas por el gobierno de Nicaragua para desarticular el empeño norteamericano de transformar a las fuerzas irregulares en fuerzas de estabilización y caos interno, desembocaron en la expulsión del embajador de Estados Unidos, Richard Melton. Ellas constituyen una llamada de alerta para que los compromisos de Esquipulas II sean respetados en toda su integridad, sin aceptar una "doble moral" que discrimine y aisle a Nicaragua del resto de los países del área, y son un veto a los propósitos de la administración Reagan por heredar, al nuevo

liderazgo de E.U., una política intervencionista contra un Estado soberano.

—Al permitir la existencia de bases de la Resistencia Nicaragüense en su territorio y dar su anuencia al suministro de ayuda a estas fuerzas que actúan contra el gobierno de Nicaragua, Honduras desacata los acuerdos de paz de Esquipulas II. Su renuencia a la implementación del Comité Ejecutivo de los Cancilleres y su oposición a aceptar la verificación internacional *in situ* son un obstáculo en la aplicación de los compromisos establecidos.

—Aunque los gobiernos de El Salvador y Guatemala realizaron encuentros con las fuerzas insurgentes de sus respectivos países, los procesos de negociación se han suspendido. Esto, junto con el incremento de las violaciones de los derechos humanos, la actividad de los escuadrones de la muerte y los bombardeos indiscriminados contra la población civil en las áreas rurales contradice los principios fundamentales de Esquipulas II.

—Estados Unidos es el principal factor limitante y obstáculo para que los países centroamericanos puedan encontrar el espacio y las condiciones para que el difícil proceso de la paz se profundice. La interferencia de Washington en la región y en cada país en particular, aumenta la tensión y la polarización y amenaza con destruir la voluntad política de paz y negociación alcanzada por Esquipulas II con el apoyo de Contadora.

V. Perspectivas

Esquipulas II abre un proceso que establece las condiciones para la pacificación de Centroamérica sobre la base de afirmar los principios de soberanía y autodeterminación de los pueblos y ratificar la necesidad de desarrollar la democracia impulsando el pluralismo político y la

más amplia participación popular.

Los acuerdos de paz reflejan también la necesidad de los estados centroamericanos de consolidar una vecindad respetuosa y de eliminar toda intervención y presencia militar extranjera en la región.

Los participantes en el Simposio subrayaron la necesidad de extender el proceso de pacificación y reconciliación que abre Esquipulas II a otros países de la región y proponer, junto con estos, la creación de una zona de paz que abarque toda la Cuenca del Caribe.

VI. Propuestas

1.— Que se reincorpore la participación de los países de Contadora y de Grupo de Apoyo a los mecanismos de evaluación del avance del proceso establecido por los Acuerdos de Esquipulas II, así como de la ONU y la OEA. En otras palabras, restablecer la CIVS.

2.— Si bien se reconoce que algunos de los aspectos relativos a la democratización efectiva pueden tomar algún tiempo, es imprescindible que aspectos fundamentales de los Acuerdos de Esquipulas II se amplíen de inmediato:

- a) Respeto pleno de los derechos humanos; este llamado particularmente perentorio a los países en donde el fenómeno de graves violaciones de derechos humanos ha existido y persistido: El Salvador, Honduras y Guatemala;
- b) Concertación del cese al fuego, a través de la negociación entre las partes beligerantes en El Salvador y Guatemala;
- c) Atención al problema de los refugiados, teniendo en cuenta las justas demandas de los mismos;
- d) Cese del uso del territorio hondureño para el apoyo a las fuerzas irregulares nicaragüenses, en el marco de las resolu-

ciones del Tribunal de la Haya y de los acuerdos de Esquipulas II;

Vigencia de las libertades fundamentales, como una forma de ampliar los espacios de participación popular y democrática.

3.—Se pide a todos los Estados acelerar los procesos de diálogo nacional como mecanismos para la incorporación de los pueblos a la búsqueda de la paz duradera con ello darle total contenido los Acuerdos de Esquipulas II. Este diálogo nacional debe darse con la participación de todas las fuerzas sociales y políticas, sin restricción alguna.

4.—Se pide a EU que deje de interferir con el Acuerdo de Esquipulas II, lo que significa cesar a ayuda militar y económica a fuerzas irregulares, dejar de usar el territorio centroamericano como plataforma para dichas

fuerzas y cesar las agresiones económicas en contra de Nicaragua. Se pide a la nueva Administración de Estados Unidos un respaldo efectivo a las gestiones de la paz, en sustitución de esta política de guerra y un compromiso de cumplir con los acuerdos que se pactan.

5.—Se pide a Estados Unidos el respeto al Dictamen de la Corte Internacional de la Haya, sobre la ilegitimidad del patrocinio de fuerzas irregulares contra un país soberano, en este caso Nicaragua, y se insta a la comunidad internacional a hacer respetar sus resoluciones y acuerdos en favor de la Paz en Centroamérica.

6.—Se plantea la conveniencia de ampliar el acuerdo de Esquipulas II a Panamá y Belice, con pleno respeto a la soberanía e integridad de estos países con miras a generar condiciones de

paz duradera en la región y lograr una integración centroamericana más amplia en el futuro cercano.

7.—Se exhorta a la comunidad internacional a coadyuvar a la creación de una zona de paz en Centroamérica y la Cuenca del Caribe, así como a contribuir al cese de la armamentización de la región, al desmantelamiento de las bases militares y a la suspensión y prohibición de maniobras bélicas en el marco de los compromisos y acuerdos de seguridad contemplados en el acta final de Contadora.

8.—Se exhorta a todos los actores con vínculos o intereses en la región a que se comprometan a respetar los acuerdos de Esquipulas II y participen en la búsqueda de nuevos mecanismos destinados a garantizar una zona de paz en Centroamérica y su entorno geográfico.

Ciudad de México,
a 26 de agosto de 1988.